



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-175 -2024-UNSAAC

Cusco, 17 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO:

VISTO, el Expediente N° 809932, presentado por la Señorita MARIA ELENA NINAN CUSIHUAMAN, Identificada con DNI N° 76175574, con Código Universitario N° 200997, Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando rectificación de nombre por mandato Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la administrada MARIA ELENA NINAN CUSIHUAMAN, Identificada con DNI N° 76175574, con Código Universitario N° 200997, Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita rectificación de nombre por mandato judicial;

Que, para el efecto obra en el expediente los partes judiciales derivadas del Proceso Civil N° 01623-2024-0-1001-JR-CI-05, que contiene la Resolución N° 07 de fecha 20 de noviembre de 2024 dictada por el 5to. Juzgado Especializado en lo Civil del Cusco, a través del cual se declara fundada la demanda de cambio de nombre (cambio de prenombre) interpuesta por María Elena Ninan Cusihuamán; la misma que ha sido consentida mediante Resolución N° 08 de fecha 20 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 47-2025-DA-UNSAAC, el Dr. Artemio Janqui Guzmán Director de Admisión de la UNSAAC, pone a consideración el informe de rectificación de datos personales de la estudiante Ninan Cusihuaman María Elena, identificada con Código N° 200997, indicando que según los registros de la Dirección de Admisión, la estudiante ingresó a la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas en la modalidad de Dirimencia 2020-I, bajo el nombre de NINAN CUSIHUAMAN MARIA ELENA, como consta en los documentos que obran en dicha dependencia, por lo que es necesaria la actualización de los registros académicos conforme al mandato judicial de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: NINAN CUSIHUAMAN MARIA ELENA
DEBE DECIR: NINAN CUSIHUAMAN MARIE JOSÉ

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del Mandato Judicial dispuesto mediante Resolución N° 07 de fecha 20 de noviembre de 2024, consentida mediante Resolución N° 08 de fecha 20 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la rectificación de nombre por mandato Judicial, de la Srta. Ninan Cusihuaman Marie José, identificada con Código N° 200997, Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, debiendo registrarse **como tal**, en lugar de Srta. Ninan Cusihuaman María Elena, en todos los documentos académicos y administrativos que obran en la Institución.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, Director de Registro y Servicios Académicos, Director General de Admisión y Director de la Unidad del Centro de Cómputo de la Institución, adopten las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento a la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO -ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS- DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.- U. DE CENTRO DE COMPUTO.- EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS.- RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.- Srta. NINAN CUSIHUAMAN MARIE JOSÉ.- ARCHIVO-CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/MQL/EMM.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)